



Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es testimonio fiel de PROTOC. DOCUMENTOS PROMOCION COMPRA PROTEGIDO DEL DESEMPLEO INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA de fecha 28 de Abril de 2022, la cual se reproduce en la(s) página(s) que sigue(n).

Repertorio N°: 2028 - 2022.-
Antofagasta, 28 de Abril de 2022.-



123456870426
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456870426.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F030-123456870426.-

**GONZALO MARTIN
HURTADO PERALTA**

Firmado Digitalmente por
GONZALO MARTIN HURTADO PERALTA
Fecha: 28-04-2022 17:11:45
Notaría Gonzalo Hurtado Peralta
Antofagasta - Chile

1 **REPERTORIO N°2028-2022**

2

3

4

5

6

PROTOCOLIZACION

7

PROMOCION

8

“COMPRA PROTEGIDA DEL DESEMPLEO”

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA

PROYECTO TRAVESIA DEL DESIERTO II



12

13 **EN ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE**, a veintiocho de abril de dos
14 mil veintidós, ante mí, **GONZALO HURTADO PERALTA**, Abogado, Notario
15 Público Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle José
16 de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta comuna,
17 a requerimiento de: doña **SNJEZNA IVANA TOMICIC CESPEDES**, cédula
18 nacional de identidad número **dieciséis millones cuatrocientos ochenta y**
19 **nueve mil doscientos noventa y dos guion uno**, protocolizo en los
20 competentes Registros el siguiente documento: **PROMOCION “COMPRA**
21 **PROTEGIDA DEL DESEMPLEO” INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA**
22 **PROYECTO TRAVESIA DEL DESIERTO II**, documento que consta de dos
23 hojas tamaño carta escrita por ambos lados, y la cual se protocoliza al final
24 del presente Registro bajo el número doscientos trece. Se da copia.- Doy
25 Fe.-

26

27

28

29

FIRMA

30

SNJEZNA IVANA TOMICIC CESPEDES



Pag: 2/7



Certificado N°
12345670426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



José de San Martín 2745
Antofagasta, Chile



Teléfono +56/55 226 7672
+56/55 222 8105

• contacto@notariahurtado.cl
www.notariahurtado.cl

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.



Certificado
123456870426
Verifique validez
<http://www.fojas>



PROMOCIÓN
"COMPRA PROTEGIDO DEL DESEMPLEO"

N° 002-2022

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, Rut 76.605.220-7, en adelante también referida como "INU" o como "el Organizador", para todos los proyectos que se indican a continuación, implementará la promoción denominada "**COMPRA PROTEGIDO DEL DESEMPLEO**":

Proyecto(s) al que aplica la promoción:

1. Proyecto "**Travesía del Desierto II**", ubicado en Avenida Circunvalación N° 1432, de Calama.
En adelante referido como "El Proyecto".-

Beneficiario(s) de la Promoción - Requisitos de acceso a la Promoción:

- Beneficia a todos los **compradores** de una Casa del Proyecto; y
- Cuya **promesa de compraventa** hubiere sido suscrita antes del 30 de mayo de 2022, y
- Que haya(n) adquirido el inmueble con un crédito hipotecario (Bancario o de Cías. Aseguradoras), y
- Que cumpla, asimismo, con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases;
- La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

En términos generales, la promoción consiste en que **-para hasta un tope de 10 Beneficiarios-** que queden cesantes (que su relación laboral termine) con posterioridad a haber adquirido un inmueble de El Proyecto y que así lo soliciten, INU les entregará dinero para el pago del monto exacto de un dividendo del crédito hipotecario con el que adquirieron el inmueble.

Esto lo podrán solicitar, vez a vez, hasta para el pago de 4 dividendos dentro de dos años (según punto segundo), sean ellos consecutivos o no lo sean, con un **tope de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)** de cobertura para cada dividendo solicitado cubrir.

El objetivo final de esta Promoción es apoyar a los compradores, con la entrega de dinero para el pago de hasta 4 dividendos del crédito hipotecario con el que compraron su vivienda, en el caso que quedaren cesantes dentro de los primeros dos años.

SEGUNDO: PERIODOS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

- **Período de acceso:** Se podrá acceder a esta promoción quienes cumplan los requisitos de acceso, hasta el 30 de junio de 2022.
- **Período de cobertura:** Se podrá solicitar recibir los beneficios de esta promoción, mediante solicitud(es) efectuada(s) dentro de los primeros dos años calendario siguientes a la fecha de la escritura de compraventa correspondiente.

TERCERO: OPERATIVIDAD DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción operará de la siguiente manera:

¿Quiénes pueden acceder a los beneficios de la promoción?

- a) Solo podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción los "Beneficiarios" de Los Proyectos a los que se le aplica la promoción, con un tope de **10 beneficiarios por proyecto**.



- b) Solo podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que lo soliciten **dentro del período de cobertura** de la promoción.
- c) Podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que hayan **terminado una relación laboral de derecho privado** y que tengan un finiquito laboral debidamente autorizado por Notario Público. No es relevante para esta promoción la causal del término de la relación laboral.
- d) Podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que hayan **terminado un contrato con una Entidad estatal, municipal, de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad** o con cualquier otra Entidad, regida por el Estatuto Administrativo, por la LOC de Municipalidades o por cualquier otro Estatuto distinto al Código del Trabajo y que tengan una Resolución que ponga término a dicho contrato. No es relevante para esta promoción la causal del término del contrato. No califican para esta promoción los compradores que sean funcionarios públicos con nombramiento por decreto (con "cargo"), ya que cuentan con el beneficio de la inamovilidad.
- e) Solo podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que hayan terminado una relación laboral de derecho privado o un contrato de derecho público con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato de compraventa respectivo y dentro de los períodos de acceso y de cobertura de esta promoción.
- f) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que al momento de solicitar los beneficios de la promoción **estuvieran en calidad de "Cesantes"**, esto es, sin una relación laboral o contrato de derecho público vigente, sea éste a plazo fijo o indefinido. La realización de trabajos informales o servicios esporádicos no califican como un contrato laboral o contrato público vigente.
- g) No podrán acceder a esta promoción aquellos compradores que se acojan a retiro o jubilen, por tratarse de una situación programada y decidida voluntariamente.
- h) Solo podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que hayan **cumplido de manera cabal y oportuna con todas las obligaciones que emanen del contrato de compraventa** del inmueble antes indicado, en especial, la obligación del pago íntegro y oportuno del precio de la compraventa.
- i) Solo podrán acceder a recibir los beneficios de esta promoción, los "Beneficiarios" que hayan **pagado oportuna y cabalmente los gastos de escrituración correspondientes, el monto del anticipo del primer gasto común y del fondo de reserva** del Condominio al que aplica esta promoción.

¿Cómo acceder a los beneficios de esta Promoción?

- j) El Beneficiario que cumpliendo los requisitos y dentro de los plazos establecidos para esta promoción (tanto de acceso como de cobertura) que desee acceder a los beneficios de la misma, deberá:
 - a. Dentro del período de cobertura de la promoción, deberá solicitar a INU recibir los beneficios de la promoción remitiendo la solicitud al correo electrónico yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl
 - b. En dicho correo deberá indicar y/o acompañar:
 - i. Una solicitud simple para recibir los beneficios de esta promoción. En dicha solicitud el beneficiario deberá indicar todos sus datos de contacto, tales como dirección física, correo electrónico, número de teléfono celular y datos de una cuenta corriente o vista, propia. Se deberá indicar, con expresa claridad, el N° del dividendo que desea pagar con el dinero de la promoción. (Por ejemplo, dividendo N° 3 de 144)
 - ii. Una copia escaneada o copia electrónica de la escritura de compraventa de su inmueble,
 - iii. Un certificado electrónico de no más de 30 días de antigüedad, emanado del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, que certifique la vigencia del dominio del Beneficiario sobre el inmueble de El Proyecto,
 - iv. Un certificado electrónico de "liquidación de Prepago" emitido por el Banco o la entidad financiera del crédito hipotecario que dé cuenta de los dividendos pagados del crédito.



- v. El aviso de cobro electrónico, remitido por el Banco o la entidad financista del crédito hipotecario, del dividendo que el Beneficiario solicita pagar con los fondos de la promoción. Es requisito que este dividendo esté impago para acceder al beneficio.
- vi. Una copia electrónica o con firma electrónica avanzada o protocolizado notarial en copia electrónica, del Finiquito laboral que puso término a la última relación laboral que mantenía vigente o de la Resolución de derecho público que puso término al contrato del beneficiario. Dicho documento no podrá tener una fecha de expedición de más de 90 días previos a la fecha en que se solicite el dinero para el pago del primero de los 4 dividendos de esta promoción.
- vii. Certificado electrónico de cotizaciones previsionales en AFP de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de procedimiento para optar al uso del beneficio de seguro por eventual cesantía.-
- viii. Una declaración jurada notarial, en forma de copia electrónica en donde el Beneficiario declare que está cesante, que cumple con los requisitos para acceder a esta promoción y que la información que ha proporcionado para acceder a esta Promoción es verdadera.

INU, estará facultada para verificar la autenticidad de los referidos documentos.

- k) Verificada la autenticidad de los antes referidos documentos, y el cumplimiento de las condiciones para acceder a esta promoción, dentro de los 20 días corridos siguientes a la solicitud, INU entregará un cheque, depositará o transferirá en la cuenta bancaria del Beneficiario el importe exacto del dividendo que ha solicitado pagar con la promoción, hasta por un monto tope de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos).

¿Cuántas veces puedo acceder a los beneficios de esta promoción?

- l) Esta promoción permite acceder a recibir el dinero para el pago de hasta un máximo de 4 dividendos del crédito con el que se adquirió el inmueble del Proyecto antes citado. Cada monto será por el valor exacto del dividendo a pagar, con un tope de \$ 800.000.- por dividendo.
- m) Si el beneficiario ya ha solicitado y accedido al beneficio de recibir el dinero para el pago de un primer dividendo impago y mantiene la calidad de cesante, para acceder al beneficio de recibir el dinero para el pago de un segundo o un tercer o un cuarto dividendo deberá:
 - a. Dentro del período de cobertura de la promoción, y manteniendo la calidad de cesante, deberá solicitar a INU recibir los beneficios de la promoción remitiendo la solicitud al correo electrónico yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl.-
 - b. En dicho correo deberá indicar y/o acompañar:
 - i. Una solicitud simple para volver a recibir los beneficios de esta promoción. En dicha solicitud el beneficiario deberá indicar que ya ha recibido previamente uno o más beneficios, confirmar la vigencia de sus datos de contacto, tales como dirección física, correo electrónico, número de teléfono celular y datos de una cuenta corriente o vista, propia. Se deberá indicar, con expresa claridad, el N° del dividendo que desea pagar con el dinero de la promoción. (Por ejemplo, dividendo N° 3 de 144)
 - ii. Una copia de un documento que acredite el pago de el o los dividendos por los que solicitó el beneficio con anterioridad.
 - iii. Un certificado electrónico de "liquidación de Prepago" emitido por el Banco o la entidad financista del crédito hipotecario que dé cuenta de los dividendos pagados del crédito.
 - iv. El aviso de cobro electrónico, remitido por el Banco o la entidad financista del crédito hipotecario, del dividendo que el Beneficiario solicita pagar con los fondos de la promoción. Es requisito que este dividendo esté impago para acceder al beneficio.
 - v. Si han transcurrido más de 90 días desde que hizo efectivo un beneficio de pago anterior, deberá acompañar una copia electrónica o con firma electrónica avanzada o protocolizado notarial en copia electrónica, del Finiquito laboral que puso término a la

Pag: 6/7



Certificado
1234567890123456 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



última relación laboral que mantenía vigente o de la Resolución de derecho público que puso término al contrato del beneficiario. Dicho documento no podrá tener una fecha de expedición de más de 90 días previos.

- vi. Certificado electrónico de cotizaciones previsionales en AFP de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de procedimiento para optar al uso del beneficio de seguro por eventual cesantía.-
- vii. Una nueva declaración jurada notarial, en forma de copia electrónica en donde el Beneficiario declare que está cesante, que cumple con los requisitos para acceder a esta promoción y que la información que ha proporcionado para acceder a esta Promoción es verdadera.

INU, estará facultada para verificar la autenticidad de los referidos documentos.

- n) Verificada la autenticidad de los antes referidos documentos, y el cumplimiento de las condiciones para acceder a esta promoción, dentro de los 20 días corridos siguientes a la solicitud, INU entregará un cheque, depositará o transferirá en la cuenta bancaria del Beneficiario el importe exacto del nuevo dividendo que ha solicitado pagar con la promoción, hasta por un monto tope de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos) por dividendo.
- o) Esta misma solicitud y documentos serán necesarios para solicitar un tercer o cuarto pago de dividendos.
- p) No es requisito de esta promoción que los beneficios que se solicitan para el pago de uno, dos, tres o los cuatro dividendos provengan de un mismo evento de desvinculación laboral. Solo son requisitos los señalados previamente.
- q) Con todo, en ningún caso, opción o evento, un mismo beneficiario podrá acceder a recibir el dinero para el pago de más de 4 dividendos.

CUARTO: ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES.

Por el solo hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá como suficiente comprensión y aceptación de los interesados de los términos de esta promoción

QUINTO: PROMOCIÓN ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

La presente promoción SI es acumulable con otras promociones ofrecidas por INU.

SEXTO. CONSULTAS.

Toda consulta relativa a la Promoción podrá ser efectuada a los siguientes teléfonos (56) 55 271 0822 y al siguiente correo electrónico: yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl

Sin perjuicio de todo lo expresado, Nueva Urbe Limitada se reserva el derecho de interpretar y aclarar en forma exclusiva todas y cada una de las cuestiones derivadas de la presente promoción.



Raúl Apaz Huck
Gerente Comercial
Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada

República de Chile – 27 de abril de 2022.-

Esta Promoción ha sido preparada bajo la Asesoría Jurídica de Estrada & Cia. Servicios Jurídicos.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)

EN LAS CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N)

Página 4 de 4

ANTOFAGASTA, 27/04/2022



CERTIFICADO: Que el documento que precede, que consta de 02 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos. 2022-2022
27/04/2022



Certificado
12345670426
Verifique validez
<http://www.fojas>

CEC-RAH-TAT - Rev6